



COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADOS CON LAS MISMAS

REUNIÓN: Ex01/2026 ASUNTO No: 3 ACUERDO No: 02
DÍA 29 MES 06 AÑO 2026 NOTA INFORMATIVA No.: 02/2026

ASUNTO O PROCEDIMIENTO QUE SE SOMETE A DICTÁMEN DEL COMITÉ:
MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS A QUE ALUDE EL ARTÍCULO 43 DE LA LOPSRM, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN
X, ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, (D.O.F. 21/11/2026).

UNIDAD SOLICITANTE
CLAVE Y NOMBRE: COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

COPSRM-2026
HOJA 1 DE 1

ACTO A CONSIDERACIÓN	PLANTEAMIENTO (fundamento legal)	ACUERDO																
<p>MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA.</p> <p>EJERCICIO FISCAL 2026</p>	<p>EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 27 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, 3, FRACCIÓN X, ANEXO 9 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CONFORME A LO EMITIDO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO CON FECHA DEL 17 DE JUNIO DE 2026 INDICA EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL AÑO 2026.</p> <p>SOBRE LA BASE DE LAS ENOSACIONES PREVIAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA REALIZAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL AÑO 2026 PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA, EL CUAL FUE INFORMADO, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 46,947.31 MIL DE PESOS, LE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 46,947.31 MIL DE PESOS Y LO QUE CORRESPONDE A LA CANTIDAD DE \$ 46,947.31 MIL DE PESOS, TOMANDO EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES DEL CAPÍTULO 6000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>OBRA PÚBLICA</p> <table><thead><tr><th>Unidad</th><th>Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</td><td>0 - 678,000</td><td>678,001 - 5,079,000</td><td>5,079,001 en adelante</td></tr></tbody></table> <p>SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA</p> <table><thead><tr><th>Unidad</th><th>Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)</th><th>Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.</td><td>0 - 223,000</td><td>223,001 - 2,868,000</td><td>2,868,001 en adelante</td></tr></tbody></table> <p>Estos montos establecidos están considerados sin el impuesto al Valor Agregado.</p>	Unidad	Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)	Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 678,000	678,001 - 5,079,000	5,079,001 en adelante	Unidad	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)	Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 223,000	223,001 - 2,868,000	2,868,001 en adelante	<p>LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS APRUEBAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LOS MONTOS MÁXIMOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y LICITACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL AÑO 2026, ASÍ COMO LAS MISMAS TRATADAS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS AUTORIZADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EN EL CAPÍTULO 6000.</p> <p>LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO CON LOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 27 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO Y 3, FRACCIÓN X, ANEXO 9 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 21/11/2025.</p>
Unidad	Monto Máximo total de cada obra que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)															
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 678,000	678,001 - 5,079,000	5,079,001 en adelante															
Unidad	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse directamente con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto Máximo total de cada servicio relacionado con obra pública que podrá adjudicarse mediante invitación a cuando menos tres personas con fundamento en el Artículo 43 de la LOPSRM (miles de pesos)	Monto a partir del cual se deberá realizar procedimientos de Licitación Pública con fundamento en el Artículo 30 de la LOPSRM (miles de pesos)															
Unidades Administrativas de la Secretaría de Cultura.	0 - 223,000	223,001 - 2,868,000	2,868,001 en adelante															

Presidente
MARÍA GUADALUPE MORENO SALDAÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Vocal suplente
ALMA MARIANA LIBRERA VARELA
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Vocal Suspendido
FILIERTO CABALLERO ZARATE
DIRECTOR DE RESTAURACIÓN DE OBRAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

Secretario Técnico
OLIVERA HERNÁNDEZ ESPINOZA
COORDINADOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS

Vocal
VICENTE JURADO LÓPEZ
COORDINADOR DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES